

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

4607 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada "Federación de Administración General, Sanidad y Educación", en siglas FASE, con número de depósito 81100003 en la organización sindical denominada "Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad", en siglas FTPS, con número de depósito 99005099.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (B.O.E de 8 de agosto de 1985) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de afiliación fue formulada por D.^a María Dolores Martínez Márquez mediante escrito tramitado con el número 99/2019/000055.

En la reunión de la Comisión Coordinadora celebrada el día 3 de diciembre de 2018 por la "Federación de Administración General, Sanidad y Educación", en siglas FASE, se acordó por unanimidad su afiliación en la organización estatal denominada "Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad", en siglas FTPS. La certificación aparece suscrita por D. Rafael Bravo Gamero como Vicecoordinador regional con el visto bueno del Coordinador Regional D. José Manuel Chapado Regidos.

En la sesión del Comité Ejecutivo Federal de la "Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad", en siglas FTPS, celebrada el día 3 de enero de 2019 se acordó por unanimidad la admisión como miembro de pleno derecho de la "Federación de Administración General, Sanidad y Educación", en siglas FASE. El certificado aparece suscrito por D.^a Isabel Lozano Sevilla como Secretaria de Organización con el visto bueno de la Secretaria General M.^a Dolores Martínez Márquez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 28 de enero de 2019.- El Director General, P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190005145-1